

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AFR 30/003/2010

5 de octubre de 2010

Guinea-Bissau: Amnistía Internacional acoge con satisfacción el compromiso de tipificar como delito la mutilación genital femenina, e insta a Guinea-Bissau a poner fin a la impunidad imperante por violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas

El Consejo de Derechos Humanos aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Guinea-Bissau

Amnistía Internacional acoge con satisfacción el compromiso de Guinea-Bissau con el examen periódico universal y su respaldo a varias recomendaciones importantes, entre las que figuran tipificar como delito en la legislación la mutilación genital femenina. A/HRC/15/10, párrafos 65.46-65.48 y 65.53-65.55 Acoge con satisfacción además la declaración de Guinea-Bissau según la cual se están aplicando dos recomendaciones para prohibir la discriminación contra la mujer en la legislación y en la Constitución. *Ibidem*, párrafos 66.1 (Francia) y 66.2 (Países Bajos)

Amnistía Internacional exhorta a Guinea-Bissau a reconsiderar y dar su apoyo a la recomendación de tomar medidas para luchar contra las prácticas tradicionales perniciosas [...], como el matrimonio precoz y forzado. *Ibidem* párrafo 67, recomendación 67.4 (Noruega)

Amnistía Internacional acoge con satisfacción el apoyo de Guinea-Bissau a las recomendaciones de ratificar tratados internacionales de derechos humanos, entre los que se incluyen el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La organización insta a Guinea-Bissau a proceder sin demora a su ratificación y aplicación en la legislación nacional. *Ibidem*, párrafos 65.1-65.12 (Argelia, Brasil, Nigeria, España, México, Hungría, Argentina, Reino Unido, República Árabe Libia, República Democrática del Congo, Filipinas)

Amnistía Internacional lamenta que Guinea-Bissau no diera su apoyo a cinco recomendaciones fundamentales, entre otras, exigir a toda persona que quiera ingresar en las fuerzas armadas que siga un programa de educación y formación sobre derechos humanos, mandar un mensaje claro de que no se tolerará ninguna violación de los derechos humanos cometida por miembros del ejército, y enjuiciar a los autores, sin excepciones y sea cual sea su rango. *Ibidem*, párrafos 67.2 (España) y 67.5 (Canadá)

Estas recomendaciones son especialmente oportunas dada la impunidad de que disfrutaban los miembros de las fuerzas armadas que cometen violaciones de derechos humanos. Los homicidios políticos que sucedieron en marzo y junio de 2009, incluidos los del ex presidente Vieira y el general Tagme na Waie, siguen impunes. Además, los soldados continúan llevando a cabo detenciones arbitrarias, privando de libertad y torturando a civiles, así como a personal militar. El contraalmirante Induta Zamora, ex jefe del Estado Mayor, ha permanecido recluido en régimen de incomunicación y sin cargos desde que fuera detenido el 1 de abril de 2010. Amnistía Internacional insta a Guinea-Bissau a poner fin a la impunidad imperante con carácter de urgencia.

Información complementaria

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el resultado del examen periódico universal de Guinea-Bissau el 1 de octubre de 2010, durante su 15º periodo de sesiones. Antes de la aprobación del informe del examen, Amnistía Internacional presentó la declaración verbal arriba citada.

Amnistía Internacional contribuyó asimismo a establecer la base informativa para el examen con su documento sobre Guinea-Bissau: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AFR30/007/2009/en>